

COMPAÑÍA DE Y TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL PRONTOTRANS S.A.

INFORME DE COMISARIO

PERIODO (01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE 2018)

En cumplimiento a los artículos 274 y 279 de la Ley de Compañías; y artículo 86 del reglamento interno de la Compañía de transporte escolar e institucional Prontotrans s.a., en el cual se menciona que:

"EL COMISARIO es el ente FISCALIZADOR Y CONTROLADOR en todas las partes de la administración con derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales y administrativas, sin dependencia de la administración y en BENEFICIO DE LA COMPAÑÍA; controlar a los administradores en cuanto se cumpla con lo que dispone la ley y el reglamento interno; además RECEPTARÁ Y VERIFICARÁ LAS DENUNCIAS contra los administradores por abusos de funciones o negligencias respaldadas por escrito y verificadas, así como hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea General, presentar a la Junta General un informe debidamente fundamentado.

PARTE ADMINISTRATIVA

Una vez asumida las funciones con responsabilidad el cargo de Comisaria de la Compañía, en la Junta general de accionistas de Noviembre del 2018, debo indicar que los señores Gerente, Presidente y todos los directivos han realizado una buena gestión administrativa dentro del marco legal vigente de la República del Ecuador, la compañía goza de una administración en buenas condiciones a pesar de la falta de colaboración de algunos señores y señoras accionistas con relación con el pago oportuno de nuestras obligaciones.

Luego de haber revisado los ingresos y egresos de la compañía y sus debidos documentos contables del periodo 2018, considerando como positiva la gestión administrativa, económica-financiera SIN NINGÚN PERJUICIO PARA LOS INTERESES DE LA COMPAÑÍA.

CONTROL INTERNO

Una vez revisado las cuentas de la compañía, debo manifestar que se cumple con las normas y los principios contables; además que las cifras y valores están siendo registrados correctamente en los libros contables y los mismos están reflejados en el balance, cabe indicar que los valores recaudados están siendo depositados de manera oportuna en la cuenta corriente de la compañía que mantiene en el Banco INTERNACIONAL.

DENUNCIAS DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Durante este periodo de ejercicio en calidad de Comisaria, tengo el agrado de comunicarles que no ha existido ninguna denuncia por parte de los señores y señoras accionistas por abuso de facultades, funciones o negligencia administrativa.

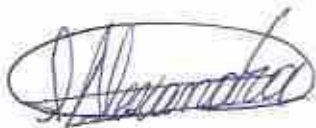
RECOMENDACIONES

En base a lo anterior expuesto, me permito recomendar a los señores y señoras accionistas las siguientes recomendaciones:

- Mejorar el sistema de trabajo al interior de la compañía con la participación activa, crítica y constructiva de todos los accionistas.
- A todos los accionistas mayor preocupación en las obligaciones económicas con nuestra compañía, a fin de que nos mantengamos dentro de los parámetros que exige los entes reguladores.
- Cumplir y hacer cumplir con las resoluciones administrativas y económicas de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general y el reglamento interno para el mejor desenvolvimiento de la compañía.
- A los administradores de la compañía, continúen trabajando en beneficio de la misma, buscando nuevas y mejores fuentes de trabajo para el bienestar y a favor de la familia PRONTOTRANS.
- Así mismo propongo que el Reglamento Interno sea revisado, actualizado y reformado de acuerdo a la situación actual del país y de la compañía.

Este es el informe que pongo en consideración de la junta de accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "PRONTOTRANS S.A".

Sangolquí, a los 13 días del mes de abril del 2019



SRA. VERONICA ALEXANDRA ALVAREZ G.

C.C. 210095922

alexita_977@hotmail.com

COMISARIA